



COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO

C A S P

GOBIERNO DE PUERTO RICO

**FORMULARIOS PARA
PROCEDIMIENTOS CONCERNIENTES
A EMPLEADOS UNIONADOS
(AFILIADOS Y NO AFILIADOS)**



NOTA ACLARATORIA

Esta presentación tiene el propósito primordial, entre otras cosas, de compartir información y orientar a la ciudadanía sobre asuntos relacionados a la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP). Su contenido es un resumen de los aspectos más importantes de las leyes y la reglamentación aplicable a los temas presentados. Las situaciones específicas o particulares deben ser consultadas directamente con la fuente de información aplicable, la CASP o su representante legal.

Esta presentación pertenece exclusivamente a la Comisión Apelativa del Servicio Público (CASP) por lo que nos reservamos los derechos de propiedad intelectual derivados de textos, audio, imágenes, montaje y forma de la misma. Se prohíbe, sin la previa autorización escrita de la CASP la distribución por ningún medio ni formato, así como la modificación de esta ni su uso para la preparación de presentaciones u obras derivadas basadas en esta. Esto conforme al Copy Right Act de 1976 (Public Law 94-553) y a la Ley 55-2012, Ley de Derechos Morales de Puerto Rico.

TABLA DE CONTENIDO

Tema	Página
• <u>Reclamaciones</u>	- 4
• <u>Lista de Representantes Exclusivos Certificados por la CASP</u>	- 5
• <u>Práctica Ilícita</u>	- 10
• <u>Cargo de Práctica Ilícita contra la Agencia</u>	- 11
• <u>Cargo de Práctica Ilícita contra la Organización Sindical</u>	- 15
• <u>Solicitud de Arbitraje de Quejas y Agravios</u>	- 19
• <u>Cargo de Violación a la Carta de Derechos de los Empleados</u>	
• <u>Miembros de una Organización Laboral</u>	- 23
• <u>Contactos de la CASP</u>	- 29

RECLAMACIONES

Los empleados unionados (estén afiliados o no al **Representante Exclusivo** certificado por la CASP) pueden presentar diversas reclamaciones, según la ley aplicable.

- **Ley Núm. 45-1998**

- Práctica Ilícita
 - Contra la Agencia
 - Contra la Organización Sindical
- Arbitraje de Quejas y Agravios

- **Ley Núm. 333-2004**

- Cargo de Violación a la Carta de Derechos de los Empleados Miembros de una Organización Laboral

LISTA DE REPRESENTANTES EXCLUSIVOS CERTIFICADOS POR LA CASP

AGENCIA	UNIÓN
Departamento de Educación	Asociación de Empleados de Comedores Escolares de Puerto Rico, Local 2369, UAW
Cuerpo de Emergencias Médicas	División de Empleados Públicos de la Unión General de Trabajadores
Departamento de Educación	Sindicato Puertorriqueño de Trabajadores afiliada a Services Employees International (SEIU-AFL-CIO)
Departamento de Educación	Unión de Personal Administrativo, Secretarial y de Oficina (PASO) Afiliada a SPT Y SPU
Junta de Calidad Ambiental	UAW-Unión de Empleados de la Junta de Calidad Ambiental, LOCAL 2337, UAW
Instituto de Ciencias Forenses	Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (AFSCME)
Administración de los Sistemas de Retiro de Empleados del Gobierno y la Judicatura	Unión General de Trabajadores
Departamento de Agricultura	UAW-Unión de Empleados del Departamento de Agricultura, LOCAL 2368
Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico	Federación Central de Trabajadores, UFCW LOCAL 481, AFL-CIO
Departamento de Transportación y Obras Públicas (UNIDAD A)	UAW-Acción Laboral Unitaria y Defensora, LOCAL 2341
Departamento de Transportación y Obras Públicas (UNIDAD B)	Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (AFSCME)
Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción	División de Empleados Públicos de la Unión General de Trabajadores
Policía de Puerto Rico	Empleados Civiles Organizados (Federación Puertorriqueña de Policías, LOCAL 4000 de la Unión Internacional de Policías)
Junta de Planificación	Coordinadora Unitaria de Trabajadores del Estado Afiliada a la Central Puertorriqueña de Trabajadores (CUTE-CPT)

LISTA DE REPRESENTANTES EXCLUSIVOS CERTIFICADOS POR LA CASP

AGENCIA	UNIÓN
Departamento de Salud (Unidad de Hospitales Supraterciarios - Hospital Univ. de Adultos y Hospital Pediátrico)	División de Empleados Públicos de la Unión General de Trabajadores
Oficina del Comisionado de Seguros	Federación Central Trabajadores
Oficina de Asuntos de la Juventud	UAW-Oficina de Asuntos de la Juventud, LOCAL 3003, UAW
Escuela de Artes Plásticas	Asociación de Empleados de la Escuela de Artes Plásticas afiliada a la División de Empleados Públicos de la Unión General de Trabajadores, UGT
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Unidad de Administración del Derecho al Trabajo)	Unión General de Trabajadores (UGT)
Departamento de Salud (Categórico)	División de Empleados de la Unión General de Trabajadores
Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	Sindicato de Bomberos Unidos de Puerto Rico
Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones	Federación Central de Trabajadores, UFCW, AFL-CIO, LOCAL 481
Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe)	Coordinadora Unitaria de Trabajadores del Estado (CUTE)
Departamento de Corrección y Rehabilitación (Unidad Apropiada A)	Unión Nacional de Empleados Civiles de la Administración y Departamento de Corrección - Afiliada a la División de Empleados Públicos de la UGT
Administración de Rehabilitación Vocacional	Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico / AFSCME
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales	Coordinadora Unitaria de Trabajadores del Estado (CUTE)
Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico	Sindicato de Bomberos de Puerto Rico (LOCAL 3702), Afiliado a SPU/AFSCME

LISTA DE REPRESENTANTES EXCLUSIVOS CERTIFICADOS POR LA CASP

AGENCIA	UNIÓN
Departamento de Hacienda (UNIDAD C)	UAW-Unión de Trabajadores de Hacienda, LOCAL 2373, UAW
Departamento de Hacienda (UNIDAD A)	UGT-Comité Timón de Agentes de Rentas Internas (COTIARI)
Departamento de Hacienda (UNIDAD B)	UAW-Unión del Negociado de las Loterías, LOCAL 3003, UAW
Oficina del Procurador del Veterano	Programa de Solidaridad de la Utier, Capítulo Oficina del Procurador del Veterano
Empleados del Negociado de Sistemas de Emergencias 9-1-1	Unión de Trabajadores de las Comunicaciones-Unidad de Seguridad Pública, CWA, LOCAL 3010
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Unidad Empleados de Programas Centrales)	División de Empleados Públicos, U. G. T. (S. E. I. U.)
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos (Unidad B Empleados de la Administración de Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores)	División de Empleados Públicos, U. G. T. (S. E. I. U.)
Empleados de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico	UAW, Local 3003-UAW
Departamento de la Vivienda (UNIDAD B Empleados de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda)	Federación Central de Trabajadores, UFCW Local 481, AFL-CIO
Departamento de la Vivienda (UNIDAD C Empleados de la Administración para la Revitalización de las Comunidades)	Federación Central de Trabajadores, UFCW Local 481, AFL-CIO
Administración de Servicios y Desarrollo Agropecuario (ASDA)	UAW-Unión de Empleados de ASDA, Local 4004-UAW
Departamento de la Vivienda (UNIDAD A Empleados del Departamento de la Vivienda)	Coordinadora Unitaria de Trabajadores del Estado (CUTE)
Administración de Servicios Generales	Office and Professional Employees International Union AFL-CIO, CLC (OPEIU)

LISTA DE REPRESENTANTES EXCLUSIVOS CERTIFICADOS POR LA CASP

AGENCIA	UNIÓN
Consejo de Educación Superior	Office and Professional Employees International Union (OPEIU)
Departamento de Asuntos del Consumidor	Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (AFSCME)
Departamento de Desarrollo Económico y Comercio - Unidad de Empleados del Programa de Desarrollo Laboral	Coordinadora Unitaria de Trabajadores del Estado (CUTE)
Departamento de Corrección y Rehabilitación (Empleados de la Junta de Libertad Bajo Palabra)	Alianza Correccional Unida - Servidores Públicos Unidos/AFSCME
Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento (OPPI)	Unión General de Trabajadores, Local 1199, SEIU
Departamento de Estado	Unión General de Trabajadores, División de Empleados Públicos
Departamento de Corrección y Rehabilitación (Empleados de la Oficina con Antelación al Juicio)	Alianza Correccional Unida - Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (AFSCME)
Departamento de Corrección y Rehabilitación (Empleados en Servicios de Seguridad y Protección a los Menores de la Administración de Instituciones Juveniles)	Federación de Oficiales de Custodia y Trabajadores de Corrección
Departamento de Recreación y Deportes	Federación Central de Trabajadores UFCW, Local 481, AFL-CIO
Empleados de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario	Programa de Solidaridad UTIER, Capítulo Oficina de Comunidades Especiales
Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico	Sindicato Auténtico de Manejadores de Emergencias (SAME) Afiliada a la Central Auténtica de Trabajadores (CATS)
Departamento de Corrección y Rehabilitación (Oficiales de Custodia I)	Alianza Correccional Unida, Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (AFSCME)

LISTA DE REPRESENTANTES EXCLUSIVOS CERTIFICADOS POR LA CASP

AGENCIA	UNIÓN
Departamento de la Familia (UNIDAD B)	Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (AFSCME)
Departamento de la Familia (UNIDAD A)	Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (AFSCME)
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (UNIDAD A)	Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (AFSCME)
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (UNIDAD B)	Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (AFSCME)
Consejo General de Educación	Coordinadora Unitaria de Trabajadores del Estado (CUTE)
Oficina del (de la) Procurador (a) del Paciente	Unión General de Trabajadores, Local 1199, SEIU
Departamento de Corrección y Rehabilitación (Administración de Instituciones Juveniles)	Alianza Correccional Unida SPU/AFSCME
Instituto de Cultura Puertorriqueña	Programa de Solidaridad UTIER
Comisión de Servicio Público	Servidores Públicos Unidos de Puerto Rico (AFSCME)
Administración de Vivienda Pública	Federación Central de Trabajadores, UFCW Local 481, AFL-CIO
Departamento de Corrección y Rehabilitación (Empleados del Programa Salud Correccional) (Unidad C)	División de Empleados Públicos de la Unión General de Trabajadores
Autoridad de Desperdicios Sólidos	Federación Central de Trabajadores, UFCW, Local 481, AFL-CIO
Departamento de Educación	Asociación de Maestros de Puerto Rico - Local Sindical
Conservatorio de Música de Puerto Rico	Coordinadora Unitaria de Trabajadores del Estado (CUTE)
Empleados de la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico	Federación Central de Trabajadores, Local 481, U.F.C.W., INC.



PRÁCTICA ILÍCITA

- Las reclamaciones surgidas al amparo de la **Ley Núm. 45-1998** no podrán ser presentadas transcurridos **6 meses** de la fecha de los hechos que dan base al mismo.
- A modo de excepción, se podrá presentar un caso luego de transcurridos dichos términos en las siguientes circunstancias:
 - a) El promovido haya ocultado intencionalmente los hechos que dan base al mismo;
 - b) el promovente haya estado legalmente incapacitado para presentarlo durante el término, o
 - c) que el promovente no tuvo conocimiento de los hechos durante el término.

En estos casos la CASP determinará si la dilación en presentar el caso es razonable, conforme a los principios generales de incuria.

CARGO DE PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA LA AGENCIA (BASE LEGAL)

Sección	Violación (Refiérase al Artículo 9.1 de la Ley Núm. 45-1998, s.e., para el texto exacto de las secciones.)
9.1(a)	Intervenir, coartar o restringir a uno o más de sus empleados en relación con su decisión de ejercer o no los derechos reconocidos en esta Ley.
9.1(b)	Negarse a negociar de buena fe con un representante exclusivo certificado por la Comisión.
9.1(c)	Violar los términos de un convenio colectivo.
9.1(d)	No aceptar o no cumplir el laudo de un árbitro o panel de árbitros después de haberse sometido al procedimiento de arbitraje.
9.1(e)	Negarse a seguir y cumplir los procedimientos que establece la ley cuando surge un estancamiento.
9.1(f)	Negarse a someter quejas, agravios u otras controversias que surjan con el representante exclusivo a los procedimientos dispuestos en un convenio o en esta Ley, excepto en casos extraordinarios en que la Comisión entienda directamente.
9.1(g)	Despedir o discriminar contra un empleado porque haya formulado una querrela, dado información o prestado testimonio, o se proponga realizar alguno de esos actos al amparo de esta Ley.
9.1(h)	Intervenir o participar en la formación o administración de cualquier organización de empleados, o contribuir a la misma con ayuda económica o de otra clase, excepto al descuento de cuotas autorizado.
9.1(i)	Estimular o desalentar a los empleados a unirse a cualquier organización sindical o a participar en las actividades de la misma mediante discriminación al emplear, despedir, conceder permanencia en el empleo o en relación a otros términos o condiciones de trabajo.
9.1(j)	Dejar de mantener una actitud neutral antes o durante cualquier elección para determinar el representante para negociar colectivamente.
9.1(k)	Suspender los pagos por conceptos de seguros, planes médicos de los empleados y dependientes de estos, mientras se esté negociando un nuevo convenio colectivo.

CARGO DE PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA LA AGENCIA

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
www.casp.pr.gov

PRINT FORM
SAVE FORM

CLEAR FORM

Promovente
Organización Sindical, Representante
Exclusivo o persona interesada

Y

Promovido/a
Agencia

CASO NÚM. CA- _____

Vea al dorso para información sobre presentación.

CARGO DE PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA LA AGENCIA

1. Razones por las cuales presenta el cargo: (Puede marcar más de una. Vea al dorso para la descripción de cada una.)

9.1 (a) 9.1 (b) 9.1 (c) 9.1 (d) 9.1 (e)
 9.1 (f) 9.1 (g) 9.1 (h) 9.1 (i) 9.1 (j) 9.1 (k)

2. Nombre de la Organización Sindical o del Representante Exclusivo (según certificación de la CASP):

3. Información de contacto de la parte promovente (Representante Exclusivo, Organización Sindical o persona interesada):

Dirección postal: _____ Núm. de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

4. Información de contacto del representante legal de la parte promovente (si aplica):

Nombre: _____ Núm. de RÚA: _____
Dirección postal: _____ Núm. de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

5. Escrito. Aneje a este formulario un escrito detallado que contenga la siguiente información: (a) los hechos y las alegaciones que dan base a su reclamo, (b) las disposiciones legales en que se base la solicitud, si se conocen, y (c) los remedios solicitados. Este anejo se considera parte del formulario. **La ausencia de este podrá ser base para que su reclamación se considere incompleta.**

Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____

6. ¿Está solicitando Orden Provisional? Sí No

En caso de contestar en la afirmativa, aneje un escrito detallado que describa lo siguiente: (a) las razones para la solicitud de Orden Provisional y (b) el remedio solicitado. **La ausencia de este podrá ser base para que su solicitud de Orden Provisional no sea considerada.**

Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____

7. Indique si acompaña el formulario con declaraciones juradas o cualquier otra evidencia documental que apoye sus alegaciones. Sí No

8. Si ha sometido la controversia ante la CASP u otro foro, indique:

Nombre del foro: _____ Número de caso: _____
Fecha de presentación (dd-mm-yyyy): _____

9. CERTIFICO que la información sometida es correcta y que **notificaré** copia de la presente Solicitud de Cargo a la parte promovida.

Nombre en letra de molde: _____
Firma: _____ Fecha (dd-mm-yyyy): _____

- **Propósito:** Imputar una práctica ilícita, conforme al Artículo 9 de la Ley Núm. 45-1998.
- **Notificación:** El Promovente deberá notificar al Promovido una copia completa del escrito inicial sellada por la Comisión o con copia del recibo electrónico emitido por la Comisión, según sea el caso, dentro de un término de **5 días laborables**, contados a partir de la fecha de radicación del escrito inicial en la Comisión.
- **En ese mismo término de 5 días laborables**, el Promovente deberá presentar una moción certificando la notificación del escrito inicial al Promovido. La moción deberá incluir evidencia de la notificación del escrito inicial.

CARGO DE PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA LA AGENCIA

CLEAR FORM GOBIERNO DE PUERTO RICO COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO www.casp.pr.gov **PRINT FORM** **SAVE FORM**

CASO NÚM. CA-____-____
Vea al dorso para información sobre presentación.

Promoviente
Organización Sindical, Representante
Exclusivo o persona interesada

Y

Promovido/a
Agencia

CARGO DE PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA LA AGENCIA

1. Razones por las cuales presenta el cargo: (Puede marcar más de una. Vea al dorso para la descripción de cada una.)
 9.1 (a) 9.1 (b) 9.1 (c) 9.1 (d) 9.1 (e)
 9.1 (f) 9.1 (g) 9.1 (h) 9.1 (i) 9.1 (j) 9.1 (k)

2. Nombre de la Organización Sindical o del Representante Exclusivo (según certificación de la CASP):

3. Información de contacto de la parte promovente (Representante Exclusivo, Organización Sindical o persona interesada):
Dirección postal: _____ Núm. de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

4. Información de contacto del representante legal de la parte promovente (si aplica):
Nombre: _____ Núm. de RÚA: _____
Dirección postal: _____ Núm. de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

5. Escrito. Aneje a este formulario un escrito detallado que contenga la siguiente información: (a) los hechos y las alegaciones que dan base a su reclamo, (b) las disposiciones legales en que se base la solicitud, si se conocen, y (c) los remedios solicitados. Este anejo se considera parte del formulario. **La ausencia de este podrá ser base para que su reclamación se considere incompleta.**
Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____



Nombre y apellidos de la persona perjudicada o el representante exclusivo.



Nombre de la Agencia contra la que se presenta el cargo.



Seleccione la(s) alternativa(s) que mejor describan la controversia.



Información del representante exclusivo, organización sindical o persona interesada. Los formularios que sean presentados por el empleado deben incluir el correo electrónico personal.



Aneje un escrito que contenga la siguiente información:

- (a) Los hechos y las alegaciones que dan base a su reclamo.
- (b) Las disposiciones legales en que se base la solicitud (mencione las leyes o reglamentos aplicables a la controversia)
- (c) Los remedios solicitados (indique la solución propuesta para corregir el alegado daño o perjuicio)

CARGO DE PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA LA AGENCIA

para ser base para que su reclamación se considere incompleta.

Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____

6. ¿Está solicitando Orden Provisional? Sí No

En caso de contestar en la afirmativa, anexe un escrito detallado que describa lo siguiente: (a) las razones para la solicitud de Orden Provisional y (b) el remedio solicitado. **La ausencia de este podrá ser base para que su solicitud de Orden Provisional no sea considerada.**

Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____

7. Indique si acompaña el formulario con declaraciones juradas o cualquier otra evidencia documental que apoye sus alegaciones. Sí No

8. Si ha sometido la controversia ante la CASP u otro foro, indique:

Nombre del foro: _____ Número de caso: _____

Fecha de presentación (dd-mm-yyyy): _____

9. **CERTIFICO** que la información sometida es correcta y que **notificaré** copia de la presente Solicitud de Cargo a la parte promovida.

Nombre en letra de molde: _____

Firma: _____ Fecha (dd-mm-yyyy): _____



En los casos donde se alegue que se está causando grave daño que requiera acción inmediata de la Comisión, el promovente podrá solicitar que se emita una orden provisional. La solicitud de orden provisional deberá contener una declaración jurada, detallando el grave daño alegado y la evidencia que la sostenga.



Indique si la controversia fue previamente dirigida a la Comisión, el Tribunal de Primera Instancia u otro Foro.



Certifique que la información es correcta y que le notificará copia de la solicitud a la otra parte.

PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA LA ORGANIZACIÓN SINDICAL (BASE LEGAL)

Sección	Violación (Refiérase al Artículo 9.2 de la Ley Núm. 45-1998, s.e., para el texto exacto de las secciones.)
9.2(a)	Intervenir, coartar o restringir a uno o más de sus empleados en relación con su decisión de ejercer o no los derechos reconocidos en esta Ley.
9.2(b)	Negarse a negociar de buena fe con la agencia luego de obtener la certificación como representante exclusivo.
9.2(c)	Violar los términos de un convenio colectivo.
9.2(d)	No aceptar o no cumplir el laudo de un árbitro o panel de árbitros después de haberse sometido al procedimiento de arbitraje.
9.2(e)	Negarse a seguir y cumplir los procedimientos que establece la ley cuando surge un estancamiento en las negociaciones.
9.2(f)	Negarse a someter las quejas, agravios y otras controversias que surjan con la agencia o con otras organizaciones de empleados a los procedimientos dispuestos en un convenio o en esta Ley, excepto en casos extraordinarios en los que la CASP entienda directamente.
9.2(g)	Inducir a la agencia a despedir, o a discriminar en cualquier forma contra un empleado porque este haya formulado una querrela, dado información o prestado testimonio, o se proponga realizar algunos de esos actos al amparo de esta Ley, o porque se haya unido o rehusado unirse a alguna organización sindical.

CARGO DE PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
www.casp.pr.gov

PRINT FORM
SAVE FORM

CLEAR FORM

Promovente
Agencia o persona interesada

y

Promovido/a
Organización Sindical o miembro contra
quien se presenta el Cargo

CASO NÚM. CO- _____
Vea al dorso para información sobre presentación.

CARGO PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL O SUS MIEMBROS

1. Razones por las cuales presenta el cargo: (Puede marcar más de una. Vea al dorso para descripción de cada una.)
 9.2 (a) 9.2 (b) 9.2 (c) 9.2 (d) 9.2 (e) 9.2 (f) 9.2 (g)

2. Nombre de la Organización Sindical o del miembro contra quien se presenta el Cargo: _____

3. Información de contacto de la parte promovente:
 Dirección postal: _____

 Núm. de teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

4. Información de contacto de la parte promovida:
 Dirección postal: _____

 Núm. de teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

5. Información de contacto del representante legal de la parte promovente (si aplica):
 Nombre: _____ Núm. de RÚA: _____
 Dirección postal: _____ Núm. de teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

6. Escrito. Aneje a este formulario un escrito detallado que contenga la siguiente información: (a) los hechos y las alegaciones que dan base a su reclamo, (b) las disposiciones legales en que se base la solicitud, si se conocen, y (c) los remedios solicitados. Este anejo se considera parte del formulario. La ausencia de este podrá ser base para que su reclamación se considere incompleta.
 Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____

7. ¿Está solicitando Orden Provisional? Sí No
 En caso de contestar en la afirmativa, anexe un escrito detallado que describa lo siguiente: (a) las razones para la solicitud de Orden Provisional y (b) el remedio solicitado. La ausencia de este podrá ser base para que su solicitud de Orden Provisional no sea considerada.
 Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____

8. Indique si acompaña el formulario con declaraciones juradas o cualquier otra evidencia documental que apoye sus alegaciones. Sí No

9. Si ha sometido la controversia ante la CASP u otro foro, indique:
 Nombre del foro: _____ Número de caso: _____
 Fecha de presentación (aa-mm-yyyy): _____

10. CERTIFICO que la información sometida es correcta y que notificaré copia de la presente Solicitud de Cargo a la parte promovida.
 Nombre en letra de molde: _____
 Firma: _____ Fecha (aa-mm-yyyy): _____

- **Propósito:** Imputar una práctica ilícita, conforme al Artículo 9 de la Ley Núm. 45-1998.
- **Notificación:** El Promovente deberá notificar al Promovido una copia completa del escrito inicial sellada por la Comisión o con copia del recibo electrónico emitido por la Comisión, según sea el caso, dentro de un término de **5 días laborables**, contados a partir de la fecha de radicación del escrito inicial en la Comisión.
- **En ese mismo término de 5 días laborables**, el Promovente deberá presentar una moción certificando la notificación del escrito inicial al Promovido. La moción deberá incluir evidencia de la notificación del escrito inicial.

CARGO DE PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
www.casp.pr.gov

PRINT FORM
SAVE FORM

CLEAR FORM

Promovente
Agencia o persona interesada

y

Promovido/a
Organización Sindical o miembro contra quien se presenta el Cargo

CASO NÚM. CO- -
Vea al dorso para información sobre presentación.

CARGO PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA ORGANIZACIÓN SINDICAL O SUS MIEMBROS

1. Razones por las cuales presenta el cargo: (Puede marcar más de una. Vea al dorso para descripción de cada una.)
 9.2 (a) 9.2 (b) 9.2 (c) 9.2 (d) 9.2 (e) 9.2 (f) 9.2 (g)

2. Nombre de la Organización Sindical o del miembro contra quien se presenta el Cargo:

<p>3. Información de contacto de la parte promovente:</p> <p>Dirección postal: <input type="text"/></p> <p>Núm. de teléfono: <input type="text"/></p> <p>Correo electrónico: <input type="text"/></p>	<p>4. Información de contacto de la parte promovida:</p> <p>Dirección postal: <input type="text"/></p> <p>Núm. de teléfono: <input type="text"/></p> <p>Correo electrónico: <input type="text"/></p>
--	---

5. Información de contacto del representante legal de la parte promovente (si aplica):

<p>Nombre: <input type="text"/></p> <p>Dirección postal: <input type="text"/></p>	<p>Núm. de RÚA: <input type="text"/></p> <p>Núm. de teléfono: <input type="text"/></p> <p>Correo electrónico: <input type="text"/></p>
---	--

6. Escrito. Aneje a este formulario un escrito detallado que contenga la siguiente información: (a) los hechos y las alegaciones que dan base a su reclamo, (b) las disposiciones legales en que se base la solicitud, si se conocen, y (c) los remedios solicitados. Este anejo se considera parte del formulario. **La ausencia de este podrá ser base para que su reclamación se considere incompleta.**

Cantidad de páginas del escrito y los anejos:



Nombre y apellidos de la persona perjudicada o la Agencia.



Nombre de la Organización Sindical contra quien se presenta el cargo.



Seleccione la(s) alternativa(s) que mejor describan la controversia.



Pregunta 3: Información de la persona perjudicada o la Agencia que interesa presentar el cargo.

Pregunta 4: Información de la organización sindical contra quien se presenta el cargo.



Aneje un escrito que contenga la siguiente información:

- a) Los hechos y las alegaciones que dan base a su reclamo.
- b) Las disposiciones legales en que se base la solicitud (mencione las leyes o reglamentos aplicables a la controversia)
- c) Los remedios solicitados (indique la solución propuesta para corregir el alegado daño o perjuicio)

CARGO DE PRÁCTICA ILÍCITA CONTRA LA ORGANIZACIÓN SINDICAL

<p>7. ¿Está solicitando Orden Provisional? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p> <p>En caso de contestar en la afirmativa, anexe un escrito detallado que describa lo siguiente: (a) las razones para la solicitud de Orden Provisional y (b) el remedio solicitado. La ausencia de este podrá ser base para que su solicitud de Orden Provisional no sea considerada.</p> <p>Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____</p>
<p>8. Indique si acompaña el formulario con declaraciones juradas o cualquier otra evidencia documental que apoye sus alegaciones. <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</p>
<p>9. Si ha sometido la controversia ante la CASP u otro foro, indique:</p> <p>Nombre del foro: _____ Número de caso: _____</p> <p>Fecha de presentación (dd-mm-yyyy): _____</p>
<p>10. CERTIFICO que la información sometida es correcta y que notificaré copia de la presente Solicitud de Cargo a la parte promovida.</p> <p>Nombre en letra de molde: _____</p> <p>Firma: _____ Fecha (dd-mm-yyyy): _____</p>



En los casos donde se alegue que se está causando grave daño que requiera acción inmediata de la CASP, el Promovente podrá solicitar que se emita una orden provisional. La solicitud de orden provisional deberá contener una declaración jurada, detallando el grave daño alegado y la evidencia que la sostenga.



Indique si la controversia fue previamente dirigida a la Comisión, el Tribunal de Primera Instancia u otro Foro.



Certifique que la información es correcta y que le notificará copia de la solicitud a la otra parte.



SOLICITUD DE ARBITRAJE DE QUEJAS Y AGRAVIOS

- El procedimiento de arbitraje de quejas y agravios se podrá iniciar únicamente mediante las siguientes formas:
 - a) Por acuerdo de ambas partes (agencia y representante exclusivo) que suscriben un convenio colectivo;
 - b) a solicitud de una de las partes que suscribió un convenio colectivo; o
 - c) a solicitud de un empleado cuyo puesto pertenezca a una unidad apropiada o su representante legal si el convenio colectivo lo autoriza. En este caso, el empleado deberá notificar de este hecho a su representante exclusivo y a la agencia.
- La solicitud de arbitraje podrá ser presentada en el término provisto por el convenio colectivo una vez hayan concluido con los pasos o niveles en el procedimiento de quejas y agravios establecidos en el mismo.
- Las partes no podrán recurrir a arbitraje hasta tanto una controversia entre ellas se convierta en final. Las solicitudes de arbitraje serán única y exclusivamente para resolver controversias reales y finales, no hipotéticas, académicas o transitorias.

SOLICITUD DE ARBITRAJE DE QUEJAS Y AGRAVIOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
www.casp.pr.gov

PRINT FORM
SAVE FORM

CLEAR FORM

Promovente
Representante Exclusivo o empleado/a

vs.

Promovido/a
Agencia

CASO NÚM. AQ-____-_____
Vea al dorso para información sobre presentación.

SOLICITUD DE ARBITRAJE DE QUEJAS Y AGRAVIOS

1. Indique si su solicitud es presentada por: <input type="checkbox"/> Representante Exclusivo <input type="checkbox"/> Empleado/a	
2. Nombre del Representante Exclusivo (según certificación de la CASP): _____	
3. Información de contacto de la parte promovente (empleado/a) (Vea la instrucción F para casos con más de un/a empleado/a promovente): Nombre de empleado: _____ Dirección postal: _____ Núm. de teléfono: _____ Correo electrónico: _____	
4. Información de contacto del representante de la parte promovente (si aplica): Nombre: _____ Núm. de RÚA: _____ Dirección postal: _____ Núm. de teléfono: _____ Correo electrónico: _____	
5. Escrito. Aneje a este formulario un escrito detallado que contenga lo siguiente: (a) Identificación del Convenio Colectivo aplicable y la fecha de vigencia. (b) Fecha de notificación de determinación del paso o nivel anterior a la presentación de la Solicitud. (c) Determinación del paso o nivel anterior a la presentación de la Solicitud. (d) Disposiciones del Convenio Colectivo aplicables a la controversia (si alguna). (e) Los hechos, alegaciones y la controversia que dan base a su reclamo. (f) Los remedios solicitados. Este anejo se considera parte del formulario. La ausencia de este podrá ser base para que su reclamación se considere incompleta. Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____	
6. Si ha sometido la controversia ante la CASP u otro foro, indique: Nombre del foro: _____ Número de caso: _____ Fecha de presentación (dd-mm-yyyy): _____	
7. CERTIFICO que la información sometida es correcta y que notificaré copia de la presente Solicitud de Arbitraje de Quejas y Agravios a la parte promovida. Nombre en letra de molde: _____ Firma: _____ Fecha (dd-mm-yyyy): _____	

- **Propósito:** Resolver las controversias que surjan durante la vigencia de un convenio colectivo, incluyendo aquellas sobre la aplicación e interpretación de sus cláusulas.
- **Notificación:** El Promovente deberá notificar al Promovido una copia completa del escrito inicial sellada por la Comisión o con copia del recibo electrónico emitido por la Comisión, según sea el caso, dentro de un término de **5 días laborables**, contados a partir de la fecha de radicación del escrito inicial en la Comisión.
- **En ese mismo término de 5 días laborables**, el **Promovente** deberá presentar una moción certificando la notificación del escrito inicial al Promovido. La moción deberá incluir evidencia de la notificación del escrito inicial.

SOLICITUD DE ARBITRAJE DE QUEJAS Y AGRAVIOS

CLEAR FORM GOBIERNO DE PUERTO RICO COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO **PRINT FORM**
www.casp.pr.gov **SAVE FORM**

Promovente
Representante Exclusivo o empleado/a

vs.

Promovido/a
Agencia

CASO NÚM. AQ-____-____
Vea al dorso para información sobre presentación.

SOLICITUD DE ARBITRAJE DE QUEJAS Y AGRAVIOS

1. Indique si su solicitud es presentada por:
 Representante Exclusivo Empleado/a

2. Nombre del Representante Exclusivo (según certificación de la CASP):

3. Información de contacto de la parte promovente (empleado/a) (Vea la instrucción F para casos con más de un/a empleado/a promovente):
Nombre de empleado: _____
Dirección postal: _____ Núm. de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

4. Información de contacto del representante de la parte promovente (si aplica):
Nombre: _____ Núm. de RÚA: _____
Dirección postal: _____ Núm. de teléfono: _____
Correo electrónico: _____



Nombre y apellidos de la persona perjudicada o del Representante Exclusivo (organización sindical certificada por la Comisión).



Nombre de la Agencia (patrono).



Seleccione a qué categoría pertenece la persona que presenta el formulario ante la Comisión.



Nombre del Representante Exclusivo. Seleccione la alternativa que corresponda de la lista de representantes (disponible en las diapositivas 5-9).



Nombre e información de contacto del empleado perjudicado.



Nombre del representante legal o personal designado por la organización sindical.

SOLICITUD DE ARBITRAJE DE QUEJAS Y AGRAVIOS

5. Escrito. Aneje a este formulario un escrito detallado que contenga lo siguiente:

- (a) Identificación del Convenio Colectivo aplicable y la fecha de vigencia.
- (b) Fecha de notificación de determinación del paso o nivel anterior a la presentación de la Solicitud.
- (c) Determinación del paso o nivel anterior a la presentación de la Solicitud.
- (d) Disposiciones del Convenio Colectivo aplicables a la controversia (si alguna).
- (e) Los hechos, alegaciones y la controversia que dan base a su reclamo.
- (f) Los remedios solicitados.

Este anejo se considera parte del formulario. **La ausencia de este podrá ser base para que su reclamación se considere incompleta.**

Cantidad de páginas del escrito y los anejos:

6. Si ha sometido la controversia ante la CASP u otro foro, indique:

Nombre del foro: Número de caso:

Fecha de presentación (dd-mm-yyyy):

7. CERTIFICO que la información sometida es correcta y que **notificaré** copia de la presente Solicitud de Arbitraje de Quejas y Agravios a la parte promovida.

Nombre en letra de molde:

Firma: Fecha (dd-mm-yyyy):

El formulario debe estar acompañado de un escrito que contenga:

1. Identificación del Convenio Colectivo aplicable y la fecha de vigencia.
2. Fecha de notificación de determinación del paso o nivel anterior a la presentación de la Solicitud (se refiere a los pasos del Procedimiento para la Resolución de Quejas y Agravios establecidos en el Convenio Colectivo).
3. Determinación del paso o nivel anterior a la presentación de la Solicitud.
4. Disposiciones del Convenio Colectivo aplicables a la controversia (citar los artículos y las secciones del Convenio Colectivo que sean aplicables a la reclamación).
5. Los hechos y alegaciones que dan base a su reclamo.
6. La controversia que da paso al reclamo.
7. Los remedios solicitados (indique qué solicita para que se resuelva la controversia).

Indique si la controversia fue previamente dirigida a la Comisión, el Tribunal de Primera Instancia u otro Foro.

Certifique que la información es correcta y que le notificará copia de la solicitud a la autoridad nominadora o a su representante autorizado.



CARGO DE VIOLACIÓN A LA CARTA DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS MIEMBROS DE UNA ORGANIZACIÓN LABORAL

- Las reclamaciones surgidas al amparo de la **Ley Núm. 333-2004** no podrán ser presentadas transcurridos **30 días** de la fecha de los hechos que dan base al mismo. A modo de excepción, se podrá presentar un caso luego de transcurridos dichos términos en las siguientes circunstancias:
 - a) El promovido haya ocultado intencionalmente los hechos que dan base al mismo;
 - b) el promovente haya estado legalmente incapacitado para presentarlo durante el término, o
 - c) que el promovente no tuvo conocimiento de los hechos durante el término. En estos casos la Comisión determinará si la dilación en presentar el caso es razonable, conforme a los principios generales de incuria.

CARGO DE VIOLACIÓN A LA CARTA DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS MIEMBROS DE UNA ORGANIZACIÓN LABORAL (BASE LEGAL)

Sección	Violación (Refiérase al Artículo 3 de la Ley Núm. 333-2004, s.e., para el texto exacto de las secciones.)
3.01	Elegir mediante el voto directo, individual y secreto a los directores de la organización laboral (...)
3.02	Nominar a cargos y puestos directivos y a aspirar a cualquier cargo o puesto electivo de la organización (...)
3.03	Participación efectiva en los asuntos y actividades de la organización y a la libre expresión de ideas, argumentos y opiniones sobre cualquier asunto concerniente a la organización laboral.
3.04	Ser consultado sobre la fijación, aumentos o modificación de cuotas de la organización y/o sobre el descuento de aportaciones, donativos y/o derramas especiales o extraordinarias por términos fijos o provisionales mediante el voto directo, individual y secreto (...)
3.05	Procedimientos disciplinarios en la organización cumplan con el debido proceso de ley (...)
3.06	Estar exento o protegido contra medidas disciplinarias, sanciones, penalidades o actos de presión indebida, coacción, persecución o represalia por establecer o presentar alguna querrela, queja o acción legal contra la organización laboral o cualquiera de sus representantes, directivos o empleados ante cualquier foro administrativo, judicial o legislativo (...) o por comparecer como testigo ante cualquier procedimiento (...)
3.07	Recibir copia de la Constitución y los reglamentos de la Organización (...) y de los convenios colectivos, cartas o acuerdos contractuales negociados y otorgados con el patrono y de así solicitarse, copia de cualquier acuerdo o estipulación especial (...) que no sea la negociación del Convenio Colectivo (...)
3.08	Recibir anualmente en o antes del 20 de agosto de cada año, un informe económico de las actividades y operaciones económicas y financieras de la organización suscrito por el tesorero de la organización, incluyendo un informe certificado por un Contador Autorizado sobre la situación económica de la organización desde el comienzo hasta el final del año fiscal (1 de julio al 30 de junio de cada año). (...).
3.09	Examinar los libros, cuentas, giros, cheques, documentos e informes pertinentes a la operación económica y financiera de la organización en tiempo y lugar razonable (...) de obtener copia de cualquier documento (...)
3.10	Reclamar que se mantenga y proteja la secretividad y confidencialidad de la identidad de cualquier miembro afiliado a una organización que provea información que conduzcan o puedan conducir a una investigación (...) por violaciones a esta Ley mientras dure la investigación.

CARGO DE VIOLACIÓN A LA CARTA DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS MIEMBROS DE UNA ORGANIZACIÓN LABORAL

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO
www.casp.pr.gov

PRINT FORM
SAVE FORM

CLEAR FORM

Promoviente
Miembro de la Organización Laboral

Y

Promovido/a
Organización Laboral

CASO NÚM. CD-____-_____
Vea al dorso para información sobre presentación.

CARGO DE VIOLACIÓN A LA CARTA DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS MIEMBROS DE UNA ORGANIZACIÓN LABORAL

1. Razones por las cuales presenta el cargo: (Puede marcar más de una. Vea al dorso para la descripción de cada una.)
 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7 3.8 3.9 3.10

2. Nombre de la Organización Laboral:

3. Información de contacto de la parte promovente:
 Dirección postal: _____

 Núm. de teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

4. Información de contacto de la parte promovida:
 Dirección postal: _____

 Núm. de teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

5. Información de contacto del representante legal de la parte promovente (si aplica):
 Nombre: _____
 Dirección postal: _____

 Núm. de RÚA: _____
 Núm. de teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

6. Escrito. Aneje a este formulario un escrito detallado que contenga la siguiente información; (a) los hechos y las alegaciones que dan base a su reclamo, (b) las disposiciones legales en que se base la solicitud, si se conocen, y (c) los remedios solicitados. Este anejo se considera parte del formulario. **La ausencia de este podrá ser base para que su reclamación se considere incompleta.**
 Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____

7. ¿Está solicitando Orden Provisional? Sí No
 En caso de contestar en la afirmativa, aneje escrito detallado que describa lo siguiente: (a) las razones para la solicitud de Orden Provisional y (b) el remedio solicitado. **La ausencia de este podrá ser base para que su solicitud de Orden Provisional no sea considerada.**
 Cantidad de páginas del escrito y los anejos: _____

8. Indique si acompaña el formulario con declaraciones juradas o cualquier otra evidencia documental que apoye sus alegaciones. Sí No

9. Si ha sometido la controversia ante la CASP u otro foro, indique:
 Nombre del foro: _____ Número de caso: _____
 Fecha de presentación (dd-mm-yyyy): _____

10. CERTIFICO que la información sometida es correcta y que notificaré copia de la presente Solicitud de Cargo a la parte promovida.
 Nombre en letra de molde: _____
 Firma: _____ Fecha (dd-mm-yyyy): _____

- **Propósito:** Imputar una violación al Artículo 3 de la Ley Núm. 333-2004.
- **Notificación:** El promovente deberá notificar al promovido una copia completa del escrito inicial sellada por la Comisión o con copia del recibo electrónico emitido por la Comisión, según sea el caso, dentro de un término de 5 días laborables, contados a partir de la fecha de radicación del escrito inicial en la Comisión.
- En ese mismo término de 5 días laborables, el promovente deberá presentar una moción certificando la notificación del escrito inicial a la parte promovida. La moción deberá incluir evidencia de la notificación del escrito inicial.

CARGO DE VIOLACIÓN A LA CARTA DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS MIEMBROS DE UNA ORGANIZACIÓN LABORAL

CLEAR FORM GOBIERNO DE PUERTO RICO COMISIÓN APELATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO www.casp.pr.gov **PRINT FORM**
SAVE FORM

Promovente
Miembro de la Organización Laboral

Y

Promovido/a
Organización Laboral

CASO NÚM. CD-____-_____
Vea al dorso para información sobre presentación.

CARGO DE VIOLACIÓN A LA CARTA DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS MIEMBROS DE UNA ORGANIZACIÓN LABORAL

1. Razones por las cuales presenta el cargo: (Puede marcar más de una. Vea al dorso para la descripción de cada una.)
 3.1 3.2 3.3 3.4 3.5 3.6 3.7 3.8 3.9 3.10

2. Nombre de la Organización Laboral:

3. Información de contacto de la parte promovente:
Dirección postal: _____
Núm. de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

4. Información de contacto de la parte promovida:
Dirección postal: _____
Núm. de teléfono: _____
Correo electrónico: _____

5. Información de contacto del representante legal de la parte promovente (si aplica):
Nombre: _____
Dirección postal: _____
Núm. de RÚA: _____
Núm. de teléfono: _____
Correo electrónico: _____



Nombre y apellidos del miembro de la organización sindical que desea presentar el cargo.



Nombre de la organización sindical contra quien se presenta el cargo.



Pregunta 1: Seleccione la(s) alternativa(s) que mejor describan la controversia.

Pregunta 2: Nombre de la Organización Laboral. Seleccione la alternativa que corresponda de la lista de representantes exclusivos disponible en las diapositivas 5-9.

Pregunta 3: Información de contacto del miembro de la organización sindical que desea presentar el cargo.

Pregunta 4: Información de contacto de la organización sindical contra la que se presenta el cargo.

Pregunta 5: Información de contacto del representante legal del miembro de la organización sindical.

CARGO DE VIOLACIÓN A LA CARTA DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS MIEMBROS DE UNA ORGANIZACIÓN LABORAL

6. Escrito. Aneje a este formulario un escrito detallado que contenga la siguiente información: (a) los hechos y las alegaciones que dan base a su reclamo, (b) las disposiciones legales en que se base la solicitud, si se conocen, y (c) los remedios solicitados. Este anejo se considera parte del formulario. La ausencia de este podrá ser base para que su reclamación se considere incompleta.

Cantidad de páginas del escrito y los anejos:

7. ¿Está solicitando Orden Provisional? Sí No

En caso de contestar en la afirmativa, anexe escrito detallado que describa lo siguiente: (a) las razones para la solicitud de Orden Provisional y (b) el remedio solicitado. La ausencia de este podrá ser base para que su solicitud de Orden Provisional no sea considerada.

Cantidad de páginas del escrito y los anejos:

8. Indique si acompaña el formulario con declaraciones juradas o cualquier otra evidencia documental que apoye sus alegaciones. Sí No

Pregunta 6 : Aneje un escrito que contenga la siguiente información:

- a) Los hechos y las alegaciones que dan base a su reclamo.
- b) Las disposiciones legales en que se base la solicitud (mencione las leyes o reglamentos aplicables a la controversia)
- c) Los remedios solicitados (indique la solución propuesta para corregir el alegado daño o perjuicio)

Pregunta 7: En los casos donde se alegue que se está causando grave daño que requiera acción inmediata de la Comisión, el promovente podrá solicitar que se emita una orden provisional. La solicitud de orden provisional deberá contener una declaración jurada, detallando el grave daño alegado y la evidencia que la sostenga.

Pregunta 8: Indique si anejó declaraciones juradas y evidencia documental.

CARGO DE VIOLACIÓN A LA CARTA DE DERECHOS DE LOS EMPLEADOS MIEMBROS DE UNA ORGANIZACIÓN LABORAL

9. Si ha sometido la controversia ante la CASP u otro foro, indique:	
Nombre del foro: _____	Número de caso: _____
Fecha de presentación (dd-mm-yyyy): _____	
10. CERTIFICO que la información sometida es correcta y que notificaré copia de la presente Solicitud de Cargo a la parte promovida.	
Nombre en letra de molde: _____	
Firma: _____	Fecha (dd-mm-yyyy): _____

Pregunta 9: Indique si la controversia fue presentada previamente en la Comisión, el Tribunal de Primera Instancia u otro foro. Provea el número asignado a dicho caso.

Pregunta 10: Certifique que la información es correcta y que le notificará copia de la solicitud a la Autoridad Nominadora.

CONTACTOS

- **Dirección Postal:**
PO Box 41149
San Juan, PR 00940-1149
- **Dirección Física:**
Calle Vela Núm. 6,
Hato Rey, PR 00918
- **Tel** 787.723.4242
- **Fax** 787.723.4699



WWW.CASP.PR.GOV